

Dies martes 8.



SELLO VARTO DIEZ MARAS
VEDIS ANODEMELERISCIE
LOS YNO VENTA YN VEVE

Decreto de 13 de Mayo

En la Villa de Sumilla a diez y
 cinco dias del mes de Agosto de Mil seis
 Cientos e noventa e cinco años. Los señores Martin Perez de los
 Cueros y Martin Hernandez Monteiros Alcaldes de honor
 de la villa de Sumilla. D. Alonso Lizaso Thomas D. Antonio Thomas
 a Mellan y Gaspar Cuervo Desiderio y D. Juan
 Pasqual de los Cueros alguacil mayor Consejo Justicia
 y Refirmiento desta villa estando juntos en su
 Sala de Cavildo como han de uso y costumbre
 dijeron y uno de los Concejales antes dizey Nombre
 Don Maestre alarife de la Villa a fulgenio
 Ruiz que lo examinado y por razon de las cosas
 que se dizea tener en el Reconocimto de los defectos
 de qualquiera edificio que se dizea Duena se le hizo por
 de sechos y de otros y aora por justos causas que se
 muestran a este Consejo y a la villa a fulgenio Ruiz
 en su buena opinion e de su nombre y en su lugar
 nombran y tal Maestre de la Villa a Joseph Lopez de Alcantara
 y concurran en el uso de las calidades de dicho reconocimiento
 y mandaron y dejen adelante sea escusado a la villa
 de delegar a otros y a cargo de los Concejales y que se repartan
 a los fulgenio Ruiz y a los de cutonon y firmaron

D. Martin Perez de los Cueros
 Martin Hernandez Monteiros
 D. Antonio Thomas
 D. Juan Pasqual
 Gaspar Cuervo
 Desiderio
 D. Juan Pasqual
 de los Cueros
 Antonio
 Lizaso de Cuenca

